RESOLUCIÓN N° 17 / 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10 - ADQUISICIÓN DE SEGURO VEHICULAR - *ID Nº* 405017, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

Minga Guazú, 04 de Febrero de 2022.

Visto : La Nota UOC Nº 04/2022 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : Normativa Legal:

- En consideración al Art. 34 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- "De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4º de la Ley Nº 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 2992/19 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE

Art. 1º: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa Nº 10 - Adquisición de Seguro Vehicular - *ID Nº* 405017**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

- **INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA con RUC N° 80003796-0** por la suma de Gs. **3.420.000** (guaraníes tres millones cuatrocientos veinte mil).

En el rubro 264 – Primas y Gastos de Seguros, de la Fuente de Financiamiento (FF-10 - Recursos del Tesoro) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Empresa:	INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS SA	RUC Nº	80003796-0					
Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
84131503-001	Seguro de Automóvil TIPO: Automóvil. MARCA: KIA. MODELO: SOLUTO/2022. AÑO:2020. COLOR: GRIS OSCURO. Cobertura de 1 año SUMA ASEGURADA: Gs. 76.000.000	Intercontinental	Py	Año	Unidad	1	3.420.000	3.420.000
							TOTAL GRAL.	**3.420.000**

Art. 2º: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud Decanato MINGA GUAZÚ - PARAGUAY

Km. 16 Acaray, Avda. Mcal. López entre Mcal. Estigarribia y Padre Moleón
Minga Guazú – Paraguay
Telefax: (0644) 21290/21210 -Web: facisaune.edu.py